

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE GRANADA y CORRALYVARGAS CLÍNICA DENTAL

En Granada, a 1 de JULIO de 2022

REUNIDOS

De una parte, el D. **JOSE MARÍA ESCUDERO SANTOS** en nombre y representación de la **Colegio de Economistas de Granada** en su condición de Decano.

Y de otra, el D. **REYNALDO VARGAS CORRAL**, en su condición de Director-General de la entidad mercantil de responsabilidad limitada denominada "**INSTITUTO ODONTOLÓGICO INTEGRAL AVANZADO, S.L.**", (en adelante, "CorralyVargas Clínica Dental"), con CIF. B-18.916510, y domicilio social en Centro Médico PTS Avd. del Conocimiento 41, 18016 Granada.

Los comparecientes se reconocen, mutuamente entre sí, en el carácter con el que respectivamente intervienen y con las atribuciones que les otorgan sus cargos, capacidad jurídica suficiente, para obligarse en los términos del presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que **CorralyVargas Clínica Dental** es una clínica especializada en los tratamientos odontológicos y cuenta con un gran equipo de profesionales de dentistas y odontólogos expertos y con los medios y las técnicas más avanzadas para la prevención, cuidado, diagnóstico y conservación de la salud bucodental de sus pacientes, por lo que puede ofrecer de manera personalizada un tratamiento eficaz y una amplia diversidad de servicios destinados a la mejora del bienestar y de la calidad de la higiene y salud bucodental de sus pacientes.-

SEGUNDO.- Que **CorralyVargas Clínica Dental** está interesada en ofrecer **A** sus servicios profesionales e infraestructura bajo unas condiciones económicas

preferenciales, de modo que tanto su colectivo, personal laboral, incluyendo en ambos casos a sus respectivos familiares en primer grado, puedan beneficiarse de las mismas.-

Además IOIA en cumplimiento de sus fines estatutarios también desea contribuir a la formación y divulgación de hábitos y cuidados en materia de salud bucodental, creando y colaborando en proyectos de este ámbito en cooperación con **El Colegio de Economistas de Granada**.

TERCERO.- Que **El Colegio de Economistas de Granada** está interesado en que los integrantes de su colectivo, y sus respectivos familiares en primer grado, que requieran y precisen de servicios odontológicos y de tratamientos de higiene y salud bucodental, puedan acceder y disponer de los servicios, competencia y profesionalidad que ofrece **CorralyVargas Clínica Dental**, disfrutando de unas tarifas y unos precios reducidos.

Igualmente está interesada en colaborar en los programas de divulgación y formación en materia de higiene buco dental.

Por todo ello, ambas partes deciden concertar, de mutuo acuerdo, el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** con sujeción a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto el establecimiento de un marco de actuación que regule la colaboración entre **El Colegio de Economistas de Granada** y **CorralyVargas Clínica Dental**, conforme al cual éste ofrece a los miembros de **El Colegio de Economistas de Granada** y a sus familiares en primer grado, unas tarifas preferenciales y más económicas para los tratamientos odontológicos que a continuación se e detallan:

- Revisión dental gratuita para todos los miembros de su familia, incluyendo una ortopantomografía. Y si fueran necesarias otras pruebas, las tendrá con un ahorro del 50%. 10% descuento en todos los tratamientos.
- Primera limpieza dental para todos los miembros de su familia con un ahorro del 50%.
- Ahorro del 10% sobre nuestra tarifa oficial en todos los tratamientos que necesiten los miembros su familia.
- Financiación hasta en 24 meses sin intereses en todos los tratamientos. Nosotros nos hacemos cargo de los intereses.
- OFERTA ESPECIAL DE BIENVENIDA Blanqueamiento dental con un ahorro del 50% .Hasta el 31 de agosto de 2022.
- Los beneficios recogidos en los puntos anteriores no son aplicables a tarifas de compañías aseguradoras.

Para poder aplicar la financiación sin intereses (intereses subvencionados por **CorralyVargas Clínica Dental**) o flexibilidad de pago hasta 60 meses la operación de financiación deberá ser realizada y aprobada por una entidad financiera, los gastos de gestión, apertura o seguros serán pagados por el paciente.

Para financiaciones superiores a 24 meses los costes totales incluidos intereses serán a cargo del paciente.

SEGUNDA.- Que **El Colegio de Economistas de Granada** única y exclusivamente, se obliga a comunicar el presente Convenio de Colaboración a todos los miembros de la comunidad, utilizando los mismos canales de comunicación que usa interna y habitualmente, incluyendo asimismo las comunicaciones personales a los mismos y su publicitación de servicios complementarios, al menos trimestralmente.

Igualmente, **CorralyVargas Clínica Dental** se reserva el derecho de difundir las condiciones del presente Convenio de Colaboración dentro de sus campañas publicitarias de cualquier ámbito, utilizando el nombre y el logotipo de **El Colegio de Economistas de Granada** como entidad con la que colabora.-

TERCERA.- Por su parte **CorralyVargas Clínica Dental** se obliga a tener informada a **El Colegio de Economistas de Granada** de cualquier alteración sobre el presente Convenio de Colaboración, que pudiera afectar especialmente a las tarifas preferenciales y a los tratamientos odontológicos cubiertos por este Convenio que inicialmente se detallan y quedan recogidos en la Cláusula PRIMERA.

CUARTA.- Para poder disfrutar de los servicios e infraestructuras de **CorralyVargas Clínica Dental** bajo las condiciones preferenciales referidas, con carácter previo, el día de su primera visita, el paciente deberá presentar su D.N.I. y acreditar su pertenencia **El Colegio de Economistas de Granada** o ser familiar directo, mediante la presentación de algún documento oficial que así lo justifique.-

A efectos de disfrutar de las mismas condiciones que se establecen en el Cláusula PRIMERA del presente Convenio de Colaboración tienen la consideración de familiares directos: los padres, los hijos y el cónyuge.-

QUINTA.- La CLÍNICAS DENTALES en las que podrán hacer uso de las condiciones preferentes de este Convenio son:

1. Granada:

CLÍNICA DENTAL CORRAL&VARGAS
Centro Médico PTS
Avda. del Conocimiento 41
Granada 18016
958 04 10 05

2. Granada:

CLÍNICA DENTAL CORRAL&VARGAS
Avda. Juan Pablo II N° 5 LOCAL
(Frente Antiguo Hospital de Traumatología)
Granada 18014
958 25 80 71

3. Jaén :

CLÍNICA DENTAL CORRAL&VARGAS
El Corte Inglés -Jaén 3ª Planta
Avda. de Madrid 31
23008 JAÉN
953 04 89 65

SEXTA.- Las condiciones económicas especiales referidas en el Convenio de Colaboración no son acumulables entre sí, ni a otros descuentos u ofertas o compañías de Seguros, ni podrán ser consideradas en ningún caso con carácter retroactivo.-

SÉPTIMA.- El presente Convenio tendrá un periodo de validez de un año desde su firma, renovándose tácitamente por periodos iguales si ninguna de las partes manifiesta lo contrario con al menos un mes de antelación. Las partes podrán modificar el presente documento en cualquier momento de mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá a su vez, resolverlo mediante comunicación por escrito a la otra parte con tres meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado.-

OCTAVA.- El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio será motivo de resolución que podrá llevarse a cabo por cualquiera de las partes de forma indistinta, siempre que se avise por correo certificado con dos meses de antelación, sin que ello dé derecho a indemnización alguna.-

El presente Convenio se extiende por duplicado ejemplar a un solo efecto, y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha al principio indicados.

24242624A
JOSE MARIA
ESCUDERO
(R:
Q1800766F)

Firmado digitalmente por
24242624A JOSE MARIA
ESCUDERO (R: Q1800766F)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0436/
PUESTO 1/34578/18012021093835,
serialNumber=IDCES-24242624A,
givenName=JOSE MARIA,
sn=ESCUDERO SANTOS,
cn=24242624A JOSE MARIA
ESCUDERO (R: Q1800766F),
2.5.4.97=VATES-Q1800766F,
o=COLEGIO PROFES,
ECONOMISTAS DE GRANADA, c=ES
Fecha: 2022.07.01 12:28:43 +02'00'

Firmado por VARGAS
CORRAL REYNALDO MANUEL
- ***4577** el día
01/07/2022 con un
certificado emitido
por AC FNMT Usuarios

D. JOSÉ MARÍA ESCUDERO SANTOS
Colegio de Economistas de Granada

D. REYNALDO VARGAS CORRAL
CorralyVargas Clínica Dental